

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P



Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:59:37 \*\*\*\* Recibo No. S000112893 \*\*\*\* Num. Operación. 02-HUGO-20210304-0015  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FfUD8trYku**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901344807-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** ARAUCA  
**DOMICILIO :** TAME

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0501184  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** NOVIEMBRE 22 DE 2019  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 04 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 8,284,435.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VEREDA MARARABE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 81794 - TAME  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3208551978  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3134234210  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** yoli10vega@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VEREDA MARARABE  
**MUNICIPIO :** 81794 - TAME  
**TELÉFONO 1 :** 3208551978  
**TELÉFONO 2 :** 3134234210  
**CORREO ELECTRÓNICO :** yoli10vega@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yoli10vega@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P



Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:59:37 \*\*\*\* Recibo No. S000112893 \*\*\*\* Num. Operación. 02-HUGO-20210304-0015  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FfUD8trYku**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NÚMERO S0501184 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2079

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P, ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO CONFORME A LA LEY 142/94 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -Y SUS FINES ESPECÍFICOS SON: 1) CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DEL RECURSO A LOS HABITANTES DE LA VEREDA MARARABE Y SUS ALREDEDORES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 2) DOTAR DE AGUA A CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBRE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ASUMIENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE SERVICIO. 3) PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA ACTIVA PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS ASOCIADOS. 4) GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS Y DEMÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SE QUIERAN VINCULAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN, EL APOYO REQUERIDO PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIONES Y REFORMAS DEL SISTEMA, QUE PERMITAN OPTIMIZAR RECURSOS Y DISMINUIR COSTOS. 5) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES, QUE PROPUGNEN POR SU FORTALECIMIENTO COMO EMPRESA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE INTERÉS SOCIAL. 6) MOTIVAR, EDUCAR, CAPACITAR Y COMPROMETER A LOS ASOCIADOS, USUARIOS, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIOS A LA ASOCIACIÓN, EN LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 7) PROMOVER CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN PARA CONSERVAR Y MANEJAR ADECUADAMENTE EL RECURSO HÍDRICO. 8) PROPICIAR Y REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES. 9) PROPENDER POR EL DERECHO DE UNA VIDA DIGNA, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS. 10) PROPENDER POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA Y LA CREACIÓN DE UNA CONCIENCIA COLECTIVA EN TORNO A LA EXPLOTACIÓN RACIONAL Y DE BENEFICIO GENERAL. -PARAGRAFO PRIMERO: LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. NO SE RESPONSABILIZARÁ DE A PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y ASEO, HASTA QUE EL ESTADO (NACIÓN, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO) CONSTRUYAN Y DOTEN LA INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE. -PARAGRAFO SEGUNDO: PACTOS JURIDICOS, PARA EL EFICAZ DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS DE ACUAMAR E.S.P. PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. -PARAGRAFO TERCERO: LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUAMAR E.S.P EXPEDIRÁ UN REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SEA UN MEJORAMIENTO CONTINUO SOBRE LAS DIFERENTES DISPOSICIONES QUE SE TIENEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, QUE REGULEN LAS RELACIONES QUE SE GENERAN ENTRE LA ENTIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS USUARIOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL MISMO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$1,000,000

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P, MUNICIPIOS DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, SERÁ DE \$1.000.000. SU PATRIMONIO ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. Y POR TODOS LOS BIENES QUE ADQUIERA O INGRESEN POR CONCEPTO DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS, TARIFAS DE CONEXIÓN, VALOR DE LA COMETIDA Y DEL MEDIDOR, RECONEXIONES, DONACIONES, APORTES Y CONTRIBUCIONES DE ENTIDADES PARTICULARES Y OFICIALES, CRÉDITOS Y LOS QUE PROVIENAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. -PARAGRAFO PRIMERO: TODA OBRA QUE SEA EJECUTADA POR LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. ENTRARÁ A FORMAR PARTE DE SU PATRIMONIO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRADIGA LAS DISPOSICIONES LEGALES. -DEL EJERCICIO ECONOMICO Y ESTADOS FINANCIEROS LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. TENDRÁ EJERCICIOS ANUALES QUE SE CERRARÁN EL 31 DE DICIEMBRE DE

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P



Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:59:37 \*\*\*\* Recibo No. S000112893 \*\*\*\* Num. Operación. 02-HUGO-20210304-0015  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FIUD8trYku

CADA AÑO. -LA RESPONSABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN. LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. RESPONDERÁ ANTE TERCEROS Y ANTE SUS ASOCIADOS POR LAS OPERACIONES QUE EFECTÚEN LA JUNTA DIRECTIVA O LOS EMPLEADOS, ESTATUTARIAMENTE AUTORIZADOS, HASTA DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES. -DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIGNATARIOS. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P SERÁN RESPONSABLES POR LOS ACTOS Y OMISIONES QUE IMPLIQUEN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES, DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES. EL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LAS PERSONAS SANCIONADAS, EN TODOS LOS CASOS PREVISTOS EN ÉSTE ARTÍCULO POR INFRACCIONES QUE LES SEAN INDIVIDUALMENTE IMPUTABLES, DEBERÁ SER SUFRAGADO DIRECTAMENTE POR LOS RESPONSABLES Y EN NINGÚN CASO SERÁ COSTEADO CON FONDOS O RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO      | NOMBRE            | IDENTIFICACION |
|------------|-------------------|----------------|
| PRESIDENTE | VEGA BARON YOLIMA | CC 68,301,812  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO          | NOMBRE                 | IDENTIFICACION |
|----------------|------------------------|----------------|
| VICEPRESIDENTE | VELANDIA ZANDY ARIALDO | CC 17,549,213  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO      | NOMBRE                    | IDENTIFICACION |
|------------|---------------------------|----------------|
| SECRETARIO | ROMANO HEREZ CARLOS JULIO | CC 96,191,789  |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO    | NOMBRE                      | IDENTIFICACION |
|----------|-----------------------------|----------------|
| TESORERO | ACEROS PEDRAZA LUIS ERNESTO | CC 5,724,488   |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE                | IDENTIFICACION |
|-------|-----------------------|----------------|
| VOCAL | VELANDIA FRANDESMINDA | CC 68,301,325  |

**CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

LA JUNTA DIRECTIVA: DE LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. ESTARÁ A CARGO DE EJECUTAR LAS POLÍTICAS DELINEADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ELABORAR Y DESARROLLAR LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA ASOCIACIÓN. ESTE ORGANISMO SERÁ EL PERMANENTE ADMINISTRADOR DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SU ELECCIÓN SE REALIZARÁ POR ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS. -INTEGRACIÓN. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, VOCALES. -FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; 1) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO Y DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES QUE TRATEN LA MATERIA. 2) ADOPTAR LAS POLÍTICAS GENERALES Y PARTICULARES FIJADAS POR LA ASAMBLEA. 3) ADMINISTRAR EL ACUEDUCTO DE LA LOCALIDAD. 4) ESTUDIAR LAS

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P



Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:59:38 \*\*\*\* Recibo No. S000112893 \*\*\*\* Num. Operación. 02-HUGO-20210304-0015  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FIUD8trYku**

SOLICITUDES DE CONEXIÓN AL SISTEMA Y DECIDIR SOBRE SU APROBACIÓN. 5) VELAR POR QUE LOS SERVICIOS SE PRESTEN CON EXACTITUD Y REGULARIDAD, ESTABLECIENDO LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU MEJOR PRESTACIÓN. 6) VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, LAS REDES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DEMÁS PARTES QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO. 7) VELAR PARA QUE EL AGUA QUE SE SUMINISTRA TENGA USO RACIONAL DE ELLA. 8) PROMOVER EL PAGO OPORTUNO Y SANCIONAR A LOS ASOCIADOS MOROSOS Y A LOS QUE VIOLAN LOS ESTATUTOS Y LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE LO COMPLEMENTAN. 9) EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS NORMAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. Y EL ACUEDUCTO. 10) APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, ASÍ COMO EL INVENTARIO VALORIZADO DE LOS BIENES DEL SISTEMA. 11) EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DIVULGARLO A LOS USUARIOS Y FIJAR EL VALOR DE LAS CUOTAS FAMILIARES MENSUALES Y LOS INCREMENTOS ANUALES DE LAS MISMAS. 12) VELAR POR EL USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIENDO, EN LO POSIBLE, LA OBLIGATORIA INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, PARA QUE HAYA IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE EL CONSUMO Y EL PAGO DEL SERVICIO. 13) FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL QUE REQUIERA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL PERSONAL Y FIJAR LAS ASIGNACIONES. 14) RENDIR INFORMES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. 15) COORDINAR DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 16) CONCERTAR CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL LA CAPACITACIÓN, AYUDAS TÉCNICAS Y DEMÁS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO PRESTARLES LA COLABORACIÓN QUE ELLAS REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. 17) PRESENTAR, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, A LA ASAMBLEA GENERAL, REFORMA DE ESTATUTOS. 18) CREAR LOS COMITÉS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN. 19) EVITAR LOS POSIBLES PERJUICIOS ECOLÓGICOS Y SANITARIOS QUE PUDIERAN OCACIONARSE. 20) EVITAR LA INJERENCIA DE GRUPOS POLÍTICOS EN EL MANEJO Y DECISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA. 21) LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ RESTRINGIR, REGULAR O RACIONAR EL SUMINISTRO Y USO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ÉPOCA DE FUERTE SEQUÍA O EN CUALQUIER OTRA TEMPORADA EN QUE POR FUERZA MAYOR SE IMPONGA Y PARA HACER MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS. 22) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACTA DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO               | NOMBRE            | IDENTIFICACION |
|---------------------|-------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | VEGA BARON YOLIMA | CC 68,301,812  |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DEL PRESIDENTE: 1) CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA Y LA ASAMBLEA. 2) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. 3) RESPONSABILIZARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA. 4) VIGILAR EL MANEJO DE LOS DINEROS Y BIENES DEL ACUEDUCTO Y ORDENAR GASTOS HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA. 5) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 6) FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA Y LA ASAMBLEA, EN LAS CUALES DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPLÍCITAMENTE LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN. 7) APROBAR LOS INFORMES Y BALANCES MENSUALES DE TESORERÍA. 8) VELAR POR QUE SE CUMPLAN LOS ESTATUTOS Y LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA Y LA ASOCIACIÓN ACUAMAR E.S.P. 9) ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE LAS NUEVAS CONEXIONES Y PRESENTARLAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA, PARA SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN CON LOS RESPECTIVOS ARGUMENTOS. 10) NOTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS USUARIOS CUALQUIER CAMBIO O ALTERACIÓN EN LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN Y LO PERMITAN. 11) RESOLVER EN SEGUNDA INSTANCIA LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE HAGAN LOS USUARIOS. 12) MANTENERSE INFORMADO SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERÍA, A FIN DE VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE ÉSTOS. 13) AL FINALIZAR EL PERÍODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS PARA: 1) PRESENTAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA, DEL ESTADO FINANCIERO Y TÉCNICO DEL SISTEMA. 2) PROCEDER A CONVOCAR A LA ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA Y DE FISCAL. 14) AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. 15) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA JUNTA Y LA ASAMBLEA GENERAL. -DEL VICEPRESIDENTE: 1) ASISTIR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, MIENTRAS SE PRONUNCIA LA ASAMBLEA GENERAL. 2) DETERMINAR LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. 3) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P

Fecha expedición: 2021/03/04 - 09:59:38 \*\*\*\* Recibo No. S000112893 \*\*\*\* Num. Operación. 02-HUGO-20210304-0015  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FfUD8trYku

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,989,800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipiedemonte.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FfUD8trYku

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*Daniel Coronel*

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL ,  
Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P.**

**NIT. 901344807-1  
"ACUAMAR E.S.P."**



**CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS**

Tame, 08 de Febrero de 2021

**Señores**

Asamblea General  
ACUAMAR E.S.P.

Nosotros **YOLIMA VEGA** como representante legal y **OLMER OTERO CASTILLA** en calidad de Contador de **ACUAMAR E.S.P**

**Certificamos**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a **31 de Diciembre 2020**, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a **31 de Diciembre 2020**, además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los reportes de comprobantes y auxiliares respectivos.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Tame a los 08 días del mes de Febrero de 2021

Cordialmente,

  
**YOLIMA VEGA**  
R/L ACUAMAR ESP  
C.C. 68.301.812

  
**OLMER OTERO CASTILLA**  
Contador Público  
TP. 204703-T

**ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL , ALCANTARILLADO  
Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE E.S.P.  
NIT. 901344807-1  
"ACUAMAR E.S.P."**



**Estado de Flujos de Efectivo  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras en Pesos)**

**Flujos de Efectivo de actividades de operación por el Método Indirecto**

|  | <b>2020</b>      | <b>2019</b>      |
|--|------------------|------------------|
| <b>Utilidad del Periodo</b>                            | 200,035          | -                |
| <b>Ajustes por:</b>                                    |                  |                  |
| Depreciación   | 75,600           | -                |
| <b>Cambios en activos y Pasivos Corrientes</b>         |                  |                  |
| Cuentas por cobrar                                     | 778,400          | -                |
| PPE  |                  | -                |
| inventarios  | -                | -                |
| Proveedores  |                  | -                |
| cuentas por pagar                                      | 1,934,400        | -                |
| impuestos  |                  | -                |
| obligaciones laborales                                 | -                | -                |
| pasivos estimados y provisiones                        |                  | -                |
| pasivos diferidos                                      |                  | -                |
| otros pasivos  | -                | -                |
| <b>Efectivo neto usado en activades de operación</b>   | <b>1,431,635</b> | <b>-</b>         |
| <b>Efectivo en las actividades de inversión</b>        |                  |                  |
| Propiedad, planta y equipo                             | 874,500          | -                |
| intangibles  | 190,000          | -                |
| diferidos  | -                | -                |
| <b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b> | <b>1,064,500</b> | <b>-</b>         |
| <b>Efectivo en actividades de financiación</b>         |                  |                  |
| Interes minoritario                                    |                  | -                |
| obligaciones financieras                               |                  | -                |
| aumento de capital                                     | 5,150,000        | -                |
| aumento o disminución del pratrimonio                  | -                | -                |
| <b>Efectivo neto provisto por ac</b>                   | <b>5,150,000</b> | <b>-</b>         |
| Disminución o Aumento del Efectivo durante el          | 5,517,135        | -                |
| Efectivo al comienzo del año                           | 1,000,000        | 1,000,000        |
| <b>Efectivo al final del año</b>                       | <b>6,517,135</b> | <b>1,000,000</b> |

*Yolima Vega*  
**YOLIMA VEGA**  
R/L ACUAMAR ESP  
C.C. 68.301.812

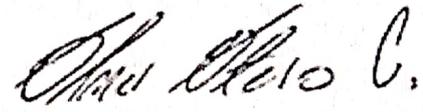
*Olmer Otero Castilla*  
**OLMER OTERO CASTILLA**  
Contador Público  
TP. 204703-T

### Nota 11. GASTOS

Refleja los valores causados y pagados por concepto de gastos de administración y no operacionales, según se reporta:

|           |  | <b>ACUEDUCTO</b> |
|-----------|--|------------------|
| <b>51</b> | <b>Operacionales de Administración</b> |                  |
| <b>5</b>  | <b>GASTOS</b>                          | <b>3,815,325</b> |
| <b>51</b> | <b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>        | <b>3,442,400</b> |
| 5101      | SUELDOS Y SALARIOS                     | 2,460,000        |
| 5111      | GENERALES                              | 913,200          |
| 5120      | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASA       | 69,200           |
|           |  |                  |
| <b>53</b> | <b>DEPRECIACION</b>                    | <b>75,600</b>    |
| 5330      | DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA         | 75,600           |
|           |  | -                |
| <b>58</b> | <b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>         | <b>297,325</b>   |
| 5802      | COMISIONES                             | 186,500          |
| 5805      | FINANCIEROS                            | 110,825          |

  
YOLIMA VEGA  
R/L ACUAMAR ESP  
C.C. 68.301.812

  
OLMER OTERO CASTILLA  
Contador Público  
TP. 204703-T